



ORDENANZA N° 2.591/25

Declarar Embajadora Cultural y Turística de Trevelin y Sus Parajes a la Srta. Sharon Almendra

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.412/24; la Nota N° 857/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Cultura N° 369/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30º, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 2.412/24, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece el Marco Regulatorio para la Declaración de Vecino Distinguido, Instituciones Destacadas y Embajadores de Trevelin y sus Parajes.

Que, mediante la Nota N° 857/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, se presenta proyecto para que se declare como embajadora Cultural y Turística de Trevelin y Sus Parajes a la Señorita Sharon Almendra.

Que, la Srta. Sharon Almendra se ha destacado en diferentes escenarios tanto locales, provinciales, nacionales e internacionales, llevando a su grupo Sharon y los Camperos del Chámame a ser culturalmente reconocidos.

Que, la Srta. Sharon junto a su grupo de música Sharon y los Camperos del Chámame han participado en los festivales más importantes en Chubut, Neuquén, Formosa entre tantas otras provincias.

Que, en sus últimas presentaciones a podido llevar su música a países limítrofes como Chile y Paraguay logrando una gran concurrencia de público.

Que la vecina Sharon, ha marcado una tendencia tanto en las redes sociales como en YouTube, con su primer video clip "Cuidado que te supero" llegando en pocos meses a tener un millón de reproducciones, posicionándose en el puesto número uno de los más vistos y escuchado de Argentina y Bolivia.

Que, recientemente nuestra vecina ha sido nominada a los premios "Gardel 2025" en las categorías mejor interpretación, mejores imágenes.

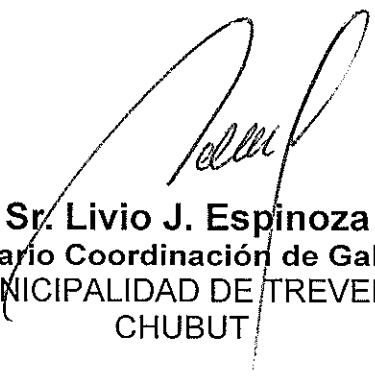
Que, la Srta. Sharon almendra ha logrado a su corta edad, que culturalmente muchos niños y jóvenes de nuestra localidad deseen apostar fuertemente a la tradición y fortalecer nuestra identidad cultural, declarando en muchos medios de comunicación que "todos debemos seguir nuestros sueños".


EASIOURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.025



Que, Sharon Almendra a través de sus entrevistas y videos promueve a Trevelin y sus parajes como un atractivo turístico y un punto estratégico para nuevos visitantes.

Que, Sharon hoy se suma a la historia de su querido pueblo de Trevelin y sus parajes. Poniendo en lo más alto el nombre de Trevelin en cada escenario que le toca visitar.

Que, como comunidad es un orgullo, darle el valor y el reconocimiento a una vecina, que día a día en el transcurso de su carrera lleva el nombre de su localidad y tradición.

Que, por ello, es de interés de este Honorable Concejo Deliberante brindar el reconocimiento como embajadora cultural y turística a la Sra. Sharon Almendra por su destacable desempeño.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

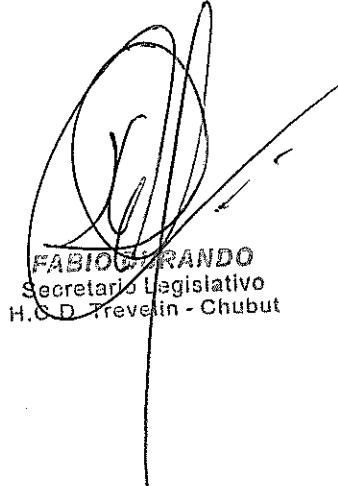
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DECLARAR Embajadora Cultural y Turística de Trevelin y sus parajes a la Señorita Sharon Almendra.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Señorita Sharon Almendra, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO GARZANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.025